



ACUERDO No. 3 DE JUNTA DIRECTIVA
(3 de diciembre de 2024)

“Por medio del cual se adopta la estructura administrativa de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. y se definen las funciones de sus organismos y dependencias

La Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta EAPSA E.S.P en uso de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Honorable Concejo Municipal, mediante los Acuerdo 05 del 13 de junio de 2003; Acuerdo 02 del 29 de noviembre de 2007 y Acuerdo 06 del 11 de junio de 2013, Acuerdo 018 del 30 de diciembre de 2013, Acuerdo 21 del 23 de diciembre de 2020 y Acuerdo 03 del 20 de marzo de 2024 y

CONSIDERANDO

- 1° Que el Concejo Municipal de Sabaneta creó por medio del Acuerdo 05 del 13 de junio de 2003 la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta como una Empresa Industrial y Comercial del orden municipal, dotada con autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica.
- 2° Que a través del Acuerdo 006 del 11 de junio de 2013 se compilaron los Acuerdos Municipales 05 del 13 de junio de 2003 y el Acuerdo 02 del 29 de noviembre de 2007 y se dictaron otras disposiciones.
- 3° Que teniendo como fundamento el artículo 19 del Acuerdo Municipal 06 del 11 de junio de 2013, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos con el objeto de mantener actualizada su planta de personal, Manual de funciones y Manual Operativo de funciones, procedió a realizar un estudio técnico tendiente a modernizar la estructura administrativa de la entidad, bajo los parámetros del Departamento Administrativo de la Función Pública y siguiendo las bases definidas en la Ley 909 de 2004, artículo 46, modificada por el Decreto Ley 019 de 2012, en el cual se evidenciaron los siguientes aspectos:
 - Es necesario un fortalecimiento institucional para atender los retos que se deben superar para direccionar las grandes estrategias de desarrollo y de política pública que requiere la Empresa.

- Se requiere contar con una estructura administrativa y técnica suficiente que soporte los procesos misionales y articulación institucional.
 - Se necesita mejorar las condiciones administrativas, organizacionales y logísticas para un óptimo desempeño institucional.
 - Una vez adelantado el estudio técnico se concluye la necesidad de ajustar la estructura organizacional para garantizar un mayor impacto en el desarrollo económico y social de la Empresa, que responda a los retos y dinámicas del entorno desde un modelo de gobernanza multisectorial, participativo, incluyente y transparente, en búsqueda de mayores niveles de bienestar, equidad y sostenibilidad para la comunidad.
- 4° Que según el Estudio Técnico que presentó el Gerente y que es el fundamento de este Acuerdo de Junta Directiva, la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta EAPSA E.S.P requiere de una nueva estructura orgánica para la ejecución e implementación de los planes, programas y proyectos de la Empresa, garantizando la presencia técnica en el territorio, de forma articulada y coherente para obtener mayor sostenibilidad en el proceso de Alumbrado Público del Municipio y funciones afines y complementarias.
- 5° Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal E del artículo dieciséis del Acuerdo Municipal 006 del 11 de junio de 2013, modificado por el artículo sexto del Acuerdo Municipal 018 del 30 de diciembre de 2013, es la Junta Directiva de la Empresa la competente para definir la estructura administrativa de la Empresa de Servicios públicos, crear fusionar y suprimir las dependencias y empleos que considere necesario para su operación señalando las funciones básicas de conformidad con la ley, previa iniciativa del Gerente.
- 6° Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 85 y siguientes de la ley 489 de 1996 las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites constitucionales y legales, por lo cual, tienen la facultad de adoptar la estructura administrativa que pueden financiar y que se determine conveniente

para dar cumplimiento a las competencias que le son asignadas por la Constitución y la Ley.

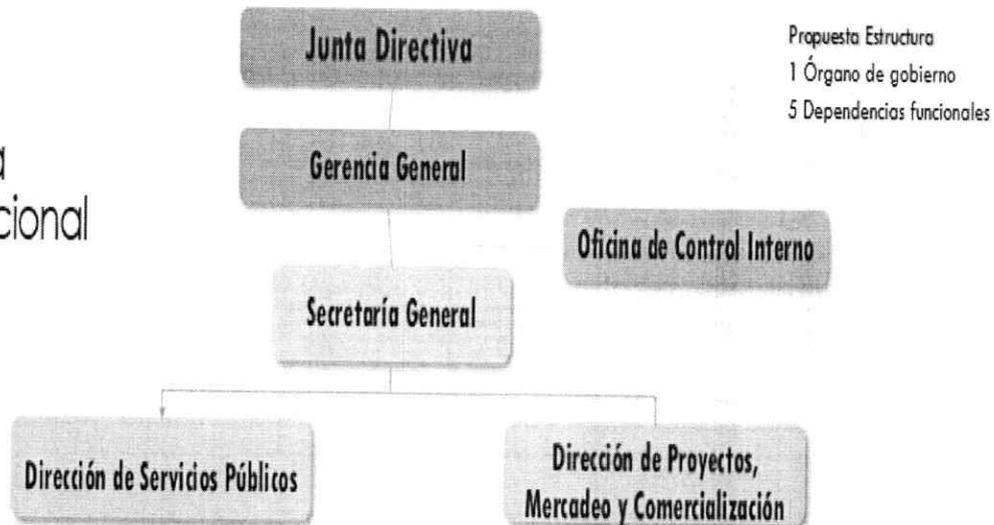
- 7° En virtud de lo expuesto, se expide el presente Acuerdo de Junta Directiva, que adecúa la Estructura Administrativa de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. EAPSA, con el objetivo de mejorar e implementar en conjunto, buenas prácticas de gestión y sostenibilidad, aumentar la competitividad, maximizando la generación de valor económico y social y la planeación y desarrollo del territorio.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar la siguiente estructura administrativa de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. EAPSA. A partir de la publicación del presente acto administrativo:

Qeapsa
Estructura organizacional



ARTÍCULO SEGUNDO. COMPETENCIAS FUNCIONALES: A cada una de las dependencias definidas en la estructura anterior, además de las funciones definidas en el Manual de Funciones, se le fijan las siguientes competencias funcionales.

- 1. Gerencia:** Las asignadas en el Acuerdo Municipal 006 del 11 de junio de 2013, modificado por el Acuerdo Municipal 018 del 30 de diciembre de 2013 donde se compilaron los Acuerdos Municipales 05 del 13 de junio de 2003 y el Acuerdo 02 del 29 de noviembre de 2007.

- 2. Oficina de Control Interno:** Las funciones asignadas en la ley 87 de 1993 y las normas que la modifiquen y reglamenten.

- 3. Secretaria General:**
 - Estratégica: Planes Estratégicos, Gestión de Calidad.
 - Gestión Financiera: Presupuesto, Contabilidad y Programación de Pagos
 - Atención al Ciudadano y Gestión de la Información: Atención al Ciudadano, Sistemas TIC y Gestión Documental.
 - Defensa Jurídica, Prevención del daño Antijurídico, Gestión Contractual.
 - Gestión del Talento Humano.
 - Logística e Inventarios y Servicios Generales e Infraestructura.

- 4. Dirección de Servicios Públicos**
 - Gestión de Energía Eléctrica Convencional, para la Instalación, mantenimiento, ampliación reposición, rectificación y gestión de redes y modernización de Alumbrado Público.

 - Gestión Telecomunicaciones: Suministro y asesoría en red de datos, elementos de telecomunicaciones y proyectos en TIC.

 - Ejecución de Proyectos: Energía eléctrica alternativa, iluminación navideña ornamental, redes semaforicas, estaciones para cargar vehículos, Gestión Servicios públicos de acueducto, alcantarillado, gas y aseo.

- 5. Dirección de Proyectos, Mercadeo y Comercialización.**
 - Gestión Mercadeo Y Comercialización: Posicionamiento Institucional, ventas y distribución de los productos determinados en su misión institucional y en los Acuerdos Municipales.



Gestión de Unidades de Negocio: Presentación de nuevos proyectos, estudios de pertinencia.

PARAGRAFO. Gerente de la Empresa de Servicios Públicos EAPSA E.S.P. expedirá mediante acto administrativo el Manual de Funciones de los Empleados Públicos.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

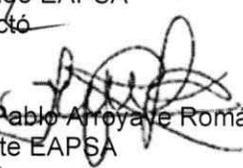
Dado en el Municipio Sabaneta, a los 3 días del mes de diciembre de 2024

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ALDER CRUZ OCAMPO
Presidente Junta Directiva


CARLOS MARIO CUARTAS
Secretario Junta Directiva


Mateo Búa Correa
Abogado EAPSA
Proyectó


Juan Pablo Arroyave Román
Gerente EAPSA
Revisó